



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL

MANATÍ / DORADO

*Narrativo*  
*Presupuestario*  
*AP 2022-2023*

**WIOA**  
WORKFORCE INNOVATION OPPORTUNITY ACT

American**Job**Center®

## **Resumen de Información Presupuestaria del Programa de Jóvenes**

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado para el Año Programa 2022-2023, recibió una delegación de fondos para el **Programa de Jóvenes**, ascendente a **un millón quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y siete dólares (\$1,516,587.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

**A. Costos Administrativos:** Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

**B. Costos Programáticos:** Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos un cincuenta por ciento (50%). Del noventa por ciento (90%) el setenta y cinco por ciento (75%) de los costos programáticos va dirigido a los Jóvenes Fuera de la Escuela y un veinticinco por ciento (25%) para Jóvenes Dentro de la Escuela. Del noventa por ciento (90%) se asigna un veinte por ciento (20%) a las experiencias de empleo para los jóvenes dentro y fuera de la escuela.

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

### **Categoría de Administración:**

En esta categoría se incluyen los costos operacionales de administración que han sido planificados y diseñados. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **ciento cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho dólares con setenta centavos (\$151,658.70)**.

#### **Costos de la Junta Local**

En términos de partidas específicas tenemos:

##### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **veintinueve mil treinta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$29,034.50)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el año fiscal.

##### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **siete mil novecientos veintitrés dólares (\$7,923.00)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.



### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil novecientos dólares (\$5,900.00)** los cuales se utilizaran para servicios de consultoría para la Junta Local.

### 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

### 5. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **mil quinientos dólares (\$1,500.00)** para cubrir viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por personal de la Junta Local.

### 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **trescientos dólares (\$300.00)** para la compra de materiales de oficina.

### 7. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **novecientos dólares (\$900.00)** para la compra de equipo para personal de la Junta Local. En el listado de equipo se detalla el mismo.

### 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **seiscientos once dólares con ochenta y dos centavos (\$611.82)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

### 10. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **tres mil trescientos treinta dólares (\$3,330.00)** distribuidos aproximadamente de la siguiente manera, para cubrir los gastos de divulgación de información \$300.00, membresía \$ 180.00, póliza de seguro \$ 1,650.00 y estipendios de los miembros de la Junta Local \$ 1,200.00.

## Costos del Agente Fiscal

En términos de partidas específicas tenemos:

### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **treinta y cinco mil novecientos catorce dólares con noventa centavos (\$35,914.90)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante el año fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y parte del Director Ejecutivo.

### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **trece mil trescientos noventa y seis dólares (\$13,396.00)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **veintiocho mil noventa y cinco dólares (\$28,095.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de; Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2021-2022 la cantidad de \$ 4,608.00, servicios legales la cantidad de \$ 7,200.00, servicios de consultoría MIP la cantidad de \$ 3,000.00 y servicios de consultoría Ley WIOA la cantidad de \$ 13,287.00.

### 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

### 5. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **tres mil dólares (\$3,000.00)** para cubrir viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

### 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil ciento ochenta dólares (\$5,180.00)** para la compra de materiales de oficina.



### 7. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **dos mil quinientos veinte dólares (\$2,520.00)** para la compra de equipo para el personal del Agente Fiscal. En el listado de equipo se detalla el mismo.

### 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **setecientos cincuenta dólares (\$750.00)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

### 10. Misceláneos

A esta partida se le asignó **trece mil trescientos tres dólares con cuarenta y ocho centavos (\$13,303.48)** para cubrir los gastos por concepto de: mantenimiento del sistema de kronos \$ 1,725.00, divulgación de información \$ 2,100.00 y adiestramiento en Puerto Rico \$ 9,478.48.

## Programas Resumen

- 1) Jóvenes fuera de la escuela (Out School)
- 2) Jóvenes que asisten a la escuela (In School)

## Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School)

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **un millón veintidós mil seiscientos noventa dólares con ochenta y seis centavos (\$1,022,670.86)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$242,682.75)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de funcionarios y personal del área administrativa y los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante el año Fiscal 2022-2023. En esta

categoría se encuentran los funcionarios y personal del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y un dólares con sesenta y uno centavos (\$48,661.61)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa y los beneficios marginales de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **dos mil doscientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$2,272.50)** para cubrir los gastos incurridos en servicios de consultoría MIS.

4. Viajes Locales

A esta partida se le asignó un total de **mil ciento dos dólares con cincuenta centavos (\$1,102.50)** para cubrir los gastos incurridos en viajes locales.

5. Viajes al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para este año fiscal.

6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **mil ochocientos dólares (\$1,800.00)** para cubrir los gastos por concepto de suministros de oficina permisibles relacionados con el área programática y cualquier otra relacionada con ésta. Asignando una cantidad aproximada para material de oficina de **mil dólares (\$1,000.00)** y para material de limpieza de **ochocientos dólares (\$800.00)**.

7. Utilidades

A esta partida se le asignó un total de **quince mil cuatrocientos seis dólares con veinte centavos (\$15,406.20)** para cubrir los gastos incurridos en servicio telefónico e internet.

8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil seiscientos veinticinco dólares (\$5,625.00)** para la compra de equipo para el área operacional. En el listado de equipo se detalla el mismo.



## 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **veintinueve mil quinientos ochenta y dos dólares con setenta y cuatro centavos (\$29,582.74)** para cubrir gastos incurridos en renta de las facilidades y equipo del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. Esta cantidad se detalla la renta de facilidades por **dieciocho mil novecientos dólares (\$18,900.00)** y renta de equipo por **diez mil seiscientos ochenta y dos dólares con setenta y cuatro centavos (\$10,682.74)**.

## 10. Misceláneos

En esta partida se asignaron un total de **siete mil seiscientos dieciséis dólares con doce centavos (\$7,616.12)** para cubrir los gastos aproximadamente por concepto de seguros \$ 1,500.00, mantenimiento de equipo de oficina \$ 780.00, franqueo \$ 1,170.00, comunicaciones \$ 1,575.00, cargos bancarios \$ 1,200.00, mantenimiento de vehículos \$ 500.00, mantenimiento de computadoras \$ 500.00 y divulgación de información \$ 391.12.

### Costos Operador CGU/AJC:

#### 1. Salarios

A esta partida se le asigno un total de **cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$44,442.00)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU.

#### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asigno un total de **diez mil doscientos ochenta y siete dólares (\$10,287.00)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU.

### Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School):

#### 1. Manejo de Casos

A esta partida se le asigno un total de **ochenta y cuatro mil cincuenta y dos dólares con cincuenta y un centavos (\$84,052.51)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Manejadores de Casos, los Técnicos de Seguimiento, la Especialista en Manejo de Casos.

#### 2. Actividades de Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudios, y actividades de instrucción que fomenten completar la escuela secundaria, incluyendo estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación. **Sección 129(c)(2)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar.  
**Sección 129(c)(2)(B)**

A esta partida se le han asignado **treinta y cuatro mil dólares (\$34,000.00)**. con esta asignación se planifica atender **diecisiete (17)** participantes.

4. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT).  
**Sección 129(c)(2)(C)**

A esta partida se le han asignado **doscientos ocho mil trescientos cincuenta dólares con ochenta y un centavos (\$208,350.81)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **sesenta y un (61)** participantes. En el caso de la esta actividad hay una porción que se contempla en la partida de Servicios de Sostén por concepto de los talleres que se le brindan a los participantes.

5. Adiestramientos de Destrezas Ocupacionales. **Sección 129(c)(2)(D)**

A esta partida se le han asignado **ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400.00)** para cubrir los gastos por concepto de otorgamiento de Cuentas de Adiestramiento Individual (ITA). Con esta asignación se planifica atender **seis (6)** participantes.

6. Educación Ofrecida Concurrentemente con Actividades de preparación para la Fuerza Trabajadora y adiestramientos para una ocupación. **Sección 129(c)(2)(E)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo. **Sección 129(c)(2)(F)**

A esta partida se le han asignado **veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **cuarenta y seis (46)** participantes.

8. Servicios de Sostén. **Sección 129(c)(2)(G)**

A esta partida se le han asignado **ciento cuarenta mil nueve dólares con doce centavos (\$140,009.12)**. Estos serán para cubrir los servicios de sostén de aquellos participantes que serán atendidos en Experiencia de Empleo, Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales, Servicios de Seguimiento, Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, Educación en Conceptos Financieros.

9. Servicios de Mentoría por parte de Adultos. **Sección 129(c)(2)(H)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral. La identificación de los adultos que



sirven de mentores se desarrollará a través de profesionales de probada reputación en los mercados económicos e industriales en el Área Local y la asistencia de nuestros Socios Mandatorios.

#### 10. Servicios de Seguimiento. **Sección 129(c)(2)(I)**

Este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral. Esta Área Local proveerá al participante el seguimiento a través del contacto con patronos para mitigar cualquier situación de riesgo o manejo de conflictos relacionados al trabajo y/o educativo.

A los participantes dentro y fuera de la escuela, que se les ofrezcan talleres a través de los Socios Mandatorios como parte de los servicios de interrupción del Manejo de Casos se les pagará una cantidad de veinticinco dólares (\$25.00) por día asistido.

Se ofrecerá asistencia constante para lograr su colocación en empleo, mejorar su salario y/o desarrollar una carrera profesional y tendrá disponibles actividades de oportunidades para el desarrollo de liderazgo.

De igual forma nuestro personal gerencial, Manejador de Casos (Planificador de Carrera), en unión a los Técnicos de Seguimiento estarán bien pendientes a que los participantes reciban los siguientes aspectos:

- a. Desarrollo en destrezas de liderazgo.
- b. Asistencia al patrono y participante para la retención en el empleo.
- c. Asistencia en una mejor colocación en el empleo que conlleve mejor salario.
- d. Asistencia en el desarrollo de carrera profesional y educación postsecundaria.
- e. Monitoreo del participante en el progreso de su experiencia laboral una vez completado el adiestramiento.

#### 11. Orientación y Consejería Abarcadora. **Sección 129(c)(2)(J)**

A esta partida no se le asignó presupuesto.

#### 12. Educación en Conceptos Financieros. **Sección 129(c)(2)(K)**

A esta partida se le han asignado **veintiséis mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$26,450.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **cuarenta y seis (46)** participantes.

#### 13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales. **Sección 129(c)(2)(L)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

#### 14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. **Sección 129(c)(2)(M)**

A esta partida se le han asignado **veintiocho mil setecientos cincuenta dólares (\$28,750.00)**. Con esta cantidad se planifica atender **cuarenta y seis (46)** participantes. El ofrecimiento a los

participantes en esta área es enmarcado en uno que contempla la integración de los servicios de consejería, tecnología informática, colección de información referente a disponibilidad de empleo en nuestra área local que se obtienen a través de alianzas con las diferentes agencias de empleo, informes estadísticos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, acuerdos colaborativos entre los diferentes sectores empresariales de la región y la integración de recursos que a través de Política Pública que establezca la Junta Local de Inversión vayan dirigidas a esos fines.

Los talleres o actividades que puedan ser ofrecidas según lo antes expuesto se concentrarán en:

- a) Habilidades y destrezas de los potenciales candidatos a empleos que busca un patrono
- b) Habilidades y destrezas requeridas para los empleos de mayor demanda
- c) El uso efectivo de la tecnología en la búsqueda de empleo
- d) Empleos de mayor y menor demanda dentro del Área Local
- e) Requisitos académicos requeridos para lograr una ocupación o puesto

15. Actividades que ayudan a los Jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos. **Sección 129(c)(2)(N)**

A esta partida se le han asignado **cincuenta y tres mil trescientos dólares (\$53,300.00)**. Con esta cantidad se planifica atender **cuarenta y un (41) participantes**.

16. Otros

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

Durante este año programa estaremos atendiendo en el **Programa de Jóvenes-Fuera de la Escuela** la cantidad de **ciento veintisiete (127) participantes**. Estos serán trabajados conforme a la política pública del Programa de Jóvenes velando que estos pasen por los elementos obligados. El desglose de estos será expuesto en el Plan de Metas.

## **Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I Jóvenes Asisten a la Escuela (In School)**

En esta categoría se incluyen los costos operacionales programáticos que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **trescientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$342,237.44)**.

Los costos relacionados a las referidas actividades se desglosan en las partidas que se dividen en las siguientes categorías, estas son:



### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **ochenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares con veinticinco centavos (\$80,894.25)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de funcionarios y personal del área administrativa y los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante el año Fiscal 2022-2023. En esta categoría se encuentran los funcionarios y personal del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas.

### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **dieciséis mil quinientos trece dólares (\$16,513.00)** los cuales cubrirán los beneficios marginales de los funcionarios y personal del CGUL, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel personal que dentro de sus tareas administrativas también realiza funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **setecientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$757.50)** para cubrir los gastos incurridos en servicios de consultoría MIS.

### 4. Viajes Locales

A esta partida se le asignó un total de **trescientos sesenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$367.50)** para cubrir los gastos incurridos en viajes locales para el Año Programa 2022-2023.

### 5. Viajes al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para este año fiscal.

### 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **dos mil treinta y un dólares con setenta centavos (\$2,031.70)** para cubrir los gastos por concepto de suministros de oficina permisibles relacionados con el área programática y cualquier otra relacionada con ésta. Asignando una cantidad aproximada para material de oficina de **mil doscientos dólares (\$1,200.00)** y para material de limpieza de **ochocientos treinta y un dólares con setenta centavos (\$831.70)**.

#### 7. Utilidades

A esta partida se le asignó un total **cinco mil ciento treinta y cinco dólares con cuarenta centavos (\$5,135.40)** para cubrir los gastos incurridos en servicios telefónicos e internet.

#### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **mil ochocientos setenta y cinco dólares (\$1,875.00)** para la compra de equipo para el área operacional. En el listado de equipo se detalla el mismo.

#### 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dos dólares con setenta y dos centavos (\$10,002.72)** para cubrir gastos incurridos en renta de las facilidades y equipo del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. Esta cantidad se detalla la renta de facilidades por **seis mil trescientos dólares (\$6,300.00)** y renta de equipo por **tres mil setecientos dos dólares con setenta y dos centavos (\$3,702.72)**.

#### 10. Misceláneos

En esta partida se asignaron un total de **quinientos noventa y cinco dólares con setenta y cuatro centavos (\$595.74)** para cubrir los gastos aproximadamente por concepto de seguros \$ 110.00, mantenimiento de equipo de oficina \$ 80.00, franqueo \$ 100.00, comunicaciones \$ 125.00, cargos bancarios \$ 90.00, mantenimiento de vehículos \$ 60.00 y divulgación de información \$ 30.74.

### Costos del Operador CGU/AJC:

#### 1. Salarios

A esta partida se le asigno un total de **catorce mil ochocientos catorce dólares (\$14,814.00)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU.

#### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asigno un total de **tres mil quinientos seis (\$3,506.00)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU.

### Actividades para Jóvenes que Asisten a la Escuela (In School):

#### 1. Manejo de Casos

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **treinta y cinco mil doscientos cincuenta y un dólares con setenta y cinco centavos (\$35,251.75)** para cubrir los salarios y los beneficios



marginales de los Manejadores de Casos, los Técnicos de Seguimiento y la Especialista en Manejo de Casos.

2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudios, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación. **Sección 129(c)(2)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. A esta partida se le

3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar. **Sección 129(c)(2)(B)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo, este elemento se encuentra disponible en la partida de jóvenes fuera de la escuela "out school".

4. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo o (OJT). **Sección 129(c)(2)(C)**

A esta partida se le asigno un total de **sesenta y dos mil setecientos setenta dólares con setenta y dos centavos (\$62,770.72)**. Con esta asignación se planifican actividades, con la cual atenderán **cuarenta y cuatro (44)** participantes. En el caso de la esta actividad hay una porción que se contempla en la partida de Servicios de Sostén por concepto de los talleres que se le brindan a los participantes.

5. Adiestramientos de Destrezas Ocupacionales. **Sección 129(c)(2)(D)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

6. Educación Ofrecida Concurrentemente con Actividades de preparación para la Fuerza Trabajadora y adiestramientos para una ocupación. **Sección 129(c)(2)(E)**.

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo. **Sección 129(c)(2)(F)**

A esta partida se le asigno un total de **trece mil ochocientos dólares (\$13,800.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **veintitrés (23)** participantes.

8. Servicios de Sostén. **Sección 129(c)(2)(C)(F)(G)**

A esta partida se le asigno un total de **treinta y seis mil cuatrocientos veintidós dólares con dieciséis centavos (\$36,422.16)**. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos

participantes que estarán participando en Oportunidad de Desarrollo y Liderazgo, Experiencia de Trabajo, Educación en Conceptos Financieros, Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, etc.

9. Servicios de Mentoría por parte de Adultos. **Sección 129(c)(2)(H)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

10. Servicios de Seguimiento. **Sección 129(c)(2)(I)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo, este servicio se provee a través del personal del CGU asignado para ofrecer el mismo.

11. Orientación y Consejería Abarcadora. **Sección 129(c)(2)(J)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

12. Educación en conceptos financieros. **Sección 129(c)(2)(K)**

A esta partida se le asignó un total de **trece mil ochocientos dólares (\$13,800.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **veintitrés (23)** participantes.

13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales. **Sección 129(c)(2)(L)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. **Sección 129(c)(2)(M)**

A esta partida se le asignó un total de **trece mil ochocientos dólares (\$13,800.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **veintitrés (23)** participantes.

15. Actividades que ayudan a los Jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos. **Sección 129(c)(2)(N)**

A esta partida se le asignó un total de **veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **veintitrés (23)** participantes.

16. Otros

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.



Durante este Año Programa estaremos atendiendo en el **Programa de Jóvenes-Dentro de la Escuela** la cantidad de **sesenta y tres (63)** participantes. Estos serán trabajados conforme a la política pública del Programa de Jóvenes velando que estos pasen por los elementos obligados. El desglose de estos será expuesto en el Plan de Metas.

El gran total de participantes en el Programa de Jóvenes dentro y fuera de la escuela que proyectamos atender durante el Año Programa asciende a **ciento noventa (190)** participantes, los cuales se detallan en el Plan de Metas.

## **Resumen de Información Presupuestaria del Programa de Adultos**

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el **Programa de Adultos para el Año Fiscal 2022-2023**, ascendente a **un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y un dólares (\$1,558,251.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

- A. **Costos Administrativos:** Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.
- B. **Costos Programáticos:** Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

### **Categoría de Administración:**

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco dólares con diez centavos (\$155,825.10)**.

#### **Costos de la Junta Local**

En términos de partidas específicas tenemos:

##### **1. Salarios**

A esta partida se le asignó un total de **treinta y novecientos setenta dólares con catorce centavos (\$30,970.14)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el año fiscal.

## 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **ocho mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con tres centavos (\$8,451.03)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

## 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil novecientos sesenta dólares (\$5,960.00)** los cuales se utilizarán para servicio de consultoría de la Junta Local.

## 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

## 5. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **mil seiscientos dólares (\$1,600.00)** para viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por personal de la Junta Local.

## 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **trescientos veinte dólares (\$320.00)** para la compra de materiales de oficina.

## 7. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

## 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **novecientos sesenta dólares (\$960.00)** para la compra de equipo para personal de la Junta Local. En el listado de equipo se detalla el mismo.

## 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **seiscientos cincuenta y dos dólares con sesenta centavos (652.60)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta del área donde ubica la Junta Local será cedida por el Municipio de Barceloneta.



## 10. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **tres mil quinientos cincuenta y dos dólares (\$3,552.00)** para cubrir los gastos de divulgación de información \$ 320.00, membresía \$ 192.00, póliza de seguro \$1,760.00 y estipendios de los miembros de la Junta Local \$ 1,280.00.

### Costos del Agente Fiscal

En términos de partidas específicas tenemos:

#### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **treinta y ocho mil trescientos nueve dólares con veintidós centavos (\$38,309.22)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante el año fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y parte del Director Ejecutivo.

#### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **catorce mil doscientos ochenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos (\$14,288.86)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

#### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **veintiocho mil setecientos sesenta y ocho dólares (\$28,768.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de; Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2021-2022 la cantidad de \$ 4,915.20, servicios legales la cantidad de \$ 7,680.00, servicios de consultoría MIP la cantidad de \$ 3,200.00 y servicios de consultoría Ley WIOA la cantidad de \$12,972.80.

#### 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

#### 4. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **tres mil doscientos dólares (\$3,200.00)** para cubrir viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

#### 5. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **dos mil cuatrocientos treinta y dos dólares (\$2,432.00)** para la compra de materiales de oficina.

#### 6. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

#### 7. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **dos mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$2,688.00)** para la compra de equipo para el personal del Agente Fiscal. En el listado de equipo se detalla el mismo.

#### 8. Renta

A esta partida se le asignó un total de **ochocientos dólares (\$800.00)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área del Agente Fiscal. La porción de la renta del Área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

#### 9. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **doce mil ochocientos setenta y tres dólares con veinticinco centavos (\$12,873.25)** para cubrir los gastos por concepto de: mantenimiento del sistema de kronos \$ 1,840.00, divulgación de información \$ 2,240.00 y adiestramiento en Puerto Rico \$ 8,793.25.

### Categoría de Programas - Costos Operacionales - Proveedor de Servicios Título I

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno dólares (\$1,558,251.00)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

#### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho dólares con ochenta centavos (\$345,148.80)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa y los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante el Año Fiscal 2022-2023. En esta categoría se encuentran los funcionarios, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que, dentro de sus tareas administrativas, también realizan funciones de carácter programático.



## 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **sesenta y nueve mil cincuenta y un dólares con sesenta y dos centavos (\$69,051.62)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa y los beneficios marginales de los funcionarios de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

## 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **tres mil doscientos treinta y dos dólares (\$3,232.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios de consultoría MIS.

## 4. Viajes Locales

Se asignó un total de **mil quinientos sesenta y ocho dólares (\$1,568.00)** para cubrir los gastos incurridos en viajes locales para el Año Programa 2022-2023.

## 5. Viajes al Exterior

A esta partida no se le asigno presupuesto para este año fiscal.

## 6. Materiales

Se asignó un total de **dos mil quinientos sesenta dólares (\$2,560.00)** para cubrir los gastos por concepto de suministros de oficina permisibles relacionados con el área programática y cualquier otra relacionada con ésta. Asignando una cantidad aproximada para material de oficina de **mil ochocientos dólares (\$1,800.00)** y para material de limpieza de **setecientos sesenta dólares (\$760.00)**.

## 7. Utilidades

Se asignó un total de **veintiún mil novecientos once dólares con cuatro centavos (\$21,911.04)** para cubrir los gastos incurridos en servicios telefónicos e internet.

## 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **ocho mil dólares (\$8,000.00)** para la compra de equipo para el área operacional. En el listado del equipo se detalla el mismo.

## 9. Renta

A esta partida se asignó un total de **veintinueve mil ciento sesenta dólares con veintisiete centavos (\$29,160.27)** para cubrir gastos incurridos en renta de las facilidades del del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. También incluye la renta de los equipos ubicados en los Centros de Gestión Única Laboral (CGUL). Esta cantidad se detalla la renta de facilidades por **veintiséis mil ochocientos ochenta dólares (\$26,880.00)** y renta de equipo por **dos mil doscientos ochenta dólares con veintisiete centavos (\$2,280.27)**.

## 10. Misceláneos

En esta partida se asignaron un total de **dos mil quinientos cuarenta y dos dólares con setenta centavos (\$2,542.70)** para cubrir los gastos aproximadamente por concepto de seguros \$ 300.00, franqueo \$ 320.00, comunicaciones \$ 500.00, cargos bancarios \$ 400.00, mantenimiento de vehículos \$ 192.70 y divulgación de información \$830.00.

## Costos Operacionales del CGU/AJC:

### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **sesenta y tres mil doscientos seis dólares con cuarenta centavos (\$63,206.40)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU/AJC.

### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **catorce mil quinientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (\$14,589.53)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU/AJC.

## Servicios de Desarrollo de Carreras

### 1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **ciento veintisiete mil setenta y cinco dólares con veintiséis centavos (\$127,075.26)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Manejadores de Casos, los Técnicos de Seguimiento, la Especialista en Manejo de Caso.

### 2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.



3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **veintiocho mil dólares (\$28,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de cursos pre vocacionales de corta duración. Con esta asignación se planifica atender **veinte (20)** participantes.

4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **setenta y un mil setecientos ocho dólares con cuarenta y dos centavos (\$71,708.42)** para cubrir los gastos por concepto de experiencia de trabajo. Con esta asignación se planifica atender **siete (7)** participantes.

5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **cuarenta mil dólares (\$40,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora. Con esta asignación se planifica atender **veinte (20)** participantes.

6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **dieciséis mil ochocientos dólares (\$16,800.00)** para cubrir los gastos por concepto de servicios de alfabetización financiera. Con esta asignación se planifica atender **catorce (14)** participantes.

7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **cuarenta mil dólares (\$40,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de Servicios de Aprendizaje del Idioma Inglés. Con esta asignación se planifica atender a **veinte (20)** participantes.

9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral.

10. Empleos Transicionales de conformidad con la **Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la **Sección 170(d)(2)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

12. Servicios de Sostén, de conformidad con la **Sección 134(d)(2)**

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún dólares con sesenta y seis centavos (\$162,421.66)**. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración, Servicios de Alfabetización Financiera y Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento.

13. Otros Servicios de conformidad con la **Sección 134(d)(1)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

Durante este Año Programa estaremos atendiendo en **Servicios de Carrera del Programa de Adultos** la cantidad de **ochenta y un (81)** participantes, los cuales se dividen en **treinta y cuatro (34)** en el primer trimestre, **treinta y siete (37)** en el segundo trimestre y **diez (10)** en el tercer trimestre.

## Servicios de Adiestramientos

1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(i)**

A esta partida se le asignaron **veintinueve mil cuatrocientos dólares (\$29,400.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **veintiún (21)** participantes.

2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(ii)**

A esta partida se le asignaron **ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta dólares (\$167,960.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se planifica atender **diecinueve (19)** participantes.



3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la **Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(iv)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(v)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(vi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(vii)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(ix)**

A esta partida se le asignaron **diez mil ochocientos dólares (\$10,800.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se planifica atender **doce (12)** participantes.

9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(x)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(xi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

11. Servicios de Sostén, de conformidad con la **Sección 134(d)(2)**

A esta partida se le asignaron **ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa dólares con veinte centavos (\$147,290.20)** para cubrir los gastos por concepto de sostén. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en

Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Iniciativas Empresariales.

12. Pagos Relacionados con Necesidades, de conformidad con la **Sección 134(d)(3)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

13. Otros Servicios, de conformidad con la **Sección 134(d)(1)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2021-2022.

Durante este año programa estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento** la cantidad de **cincuenta y dos (52)** participantes, los cuales se dividen en, **veintinueve (29)** en el primer trimestre, **diecinueve (19)** en el segundo trimestre y **cuatro (4)** en el tercer trimestre.

El gran total de participantes del **Programa de Adultos** que proyectamos atender para los **Servicios de Carrera y Servicios de Adiestramiento** durante el año programa asciende a **ciento diez (110)** participantes de los cuales, **cuarenta y dos (42)** en el primer trimestre, **cincuenta y dos (52)** en el segundo trimestre y **dieciséis (16)** en el tercer trimestre.

## **Resumen de Información Presupuestaria del Programa Trabajadores Desplazados**

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el **Programa de Trabajadores Desplazados para el Año Fiscal 2022-2023**, ascendente a **un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro dólares (\$1,867,294.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. **Costos Administrativos:** Se distribuyen un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. **Costos Programáticos:** Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

### **Categoría de Administración:**

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **ciento ochenta y seis mil setecientos veintinueve dólares con cuarenta centavos (\$186,729.40)**.



## Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas tenemos:

### 1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **treinta y seis mil setecientos setenta y siete dólares con cuatro centavos (\$36,777.04)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el año fiscal.

### 2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil treinta y cinco dólares con sesenta centavos (\$10,035.60)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y parte del Director Ejecutivo durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **once mil ciento cuarenta (\$11,140.00)** los cuales se utilizarán para servicios de consultoría para la Junta Local.

### 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

### 5. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **mil novecientos dólares (\$1,900.00)** para cubrir viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por personal de la Junta Local.

### 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **trescientos ochenta dólares (\$380.00)** para la compra de materiales de oficina.

### 7. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **mil ciento cuarenta dólares (\$1,140.00)** para la compra de equipo para personal de la Junta Local. En el listado de equipo se detalla el mismo.

### 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **setecientos setenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$774.98)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

### 10. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil doscientos dieciocho dólares (\$4,218.00)** para cubrir los gastos de divulgación de información \$ 380.00, membresía \$ 228.00, póliza de seguro \$ 2,090.00 y estipendios de los miembros de la Junta Local \$1,520.00.

## Costos del Agente Fiscal

En términos de partidas específicas tenemos:

### 1. Salarios

Se asignó un total de **cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos dólares con veinte centavos (\$45,492.20)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante el año fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y parte del Director Ejecutivo.

### 2 Beneficios Marginales

Se asignó un total de **dieciséis mil novecientos sesenta y ocho dólares con dos centavos (\$16,968.02)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

### 3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **treinta mil trescientos ochenta y siete dólares (\$30,387.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de; Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2021-2022 la cantidad de \$ 5,836.80, servicios legales la cantidad de \$ 9,120.00, servicios de consultoría MIP la cantidad de \$ 3,800.00 y servicios de consultoría Ley WIOA la cantidad de \$ 11,830.20.



#### 4. Viajes Locales

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023

#### 5. Viajes al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **tres mil ochocientos dólares (\$3,800.00)** para cubrir viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

#### 6. Materiales

A esta partida se le asignó un total de **seis mil setecientos cincuenta y seis dólares (\$6,756.00)** para la compra de materiales de oficina.

#### 7. Utilidades

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo las utilidades son cubiertas por el Municipio de acuerdo al contrato de arrendamiento.

#### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de **dos mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$2,688.00)** para la compra de equipo para el área operacional. En el listado del equipo se detalla el mismo.

#### 9. Renta

A esta partida se le asignó un total de **novecientos cincuenta dólares (\$950.00)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área del Agente Fiscal. La porción de la renta del Área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

#### 10. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **trece mil trescientos veintidós dólares con cincuenta y seis centavos (\$13,322.56)** para cubrir los gastos por concepto de: mantenimiento del sistema de kronos \$ 2,185.00, divulgación de información \$ 2,660.00 y adiestramiento en Puerto Rico \$8,477.56.

### Categoría de Programas - Costos Operacionales

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **un millón seiscientos ochenta mil quinientos sesenta y cuatro dólares con sesenta centavos (\$1,680,564.60)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

Se asignó un total de **cuatrocientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinte centavos (\$409,864.20)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa y los los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante el Año Fiscal 2022-2023. En esta categoría se encuentran los funcionarios y personal de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático.

2. Beneficios Marginales

Se asignó un total de **ochenta y un mil novecientos noventa y ocho dólares con ochenta centavos (\$81,998.80)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal deal área administrativa y los beneficios marginales de los funcionarios y personal de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **tres mil ochocientos treinta y ocho dólares (\$3,838.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios de consultoría MIS.

4. Viajes Locales

Se asignó un total de **mil ochocientos sesenta y dos dólares (\$1,862.00)** para cubrir los gastos incurridos en viajes locales para el Año Programa 2022-2023.

5. Viajes al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

6. Materiales

Se asignó un total de **mil seiscientos ocho dólares con treinta centavos (\$1,608.30)** para cubrir los gastos por concepto de suministros de oficina permisibles relacionados con el área programática y cualquier otra relacionada con ésta. Asignando una cantidad aproximada para material de oficina de **(\$900.00)** y para material de limpieza de **(\$708.30)**.



#### 7. Utilidades

Se asignó un total de **veintiséis mil diecinueve dólares con treinta y seis centavos (\$26,019.36)** para cubrir los gastos incurridos en servicios telefónicos e internet.

#### 8. Adquisición de Equipo

A esta partida se le asignó un total de nueve mil quinientos dólares (\$9,500.00) para la compra de equipo para el área operacional. En el listado de equipo se detalla el mismo.

#### 9. Renta

En esta partida se asignaron **cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro dólares con veintisiete centavos (\$42,134.27)** para cubrir gastos incurridos en renta de las facilidades del del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. También incluye la renta de los equipos ubicados en los Centros de Gestión Única Laboral (CGUL). Esta cantidad se detalla la renta de facilidades por **treinta y un mil novecientos veinte dólares (\$31,920.00)** y renta de equipo por **diez mil doscientos catorce dólares con veintisiete centavos (\$10,214.27)**.

#### 10. Misceláneos

En esta partida se asignaron **tres mil dieciocho dólares con cuarenta centavos (\$3,018.40)** para cubrir los gastos aproximadamente por concepto de seguros \$ 450.00, franqueo \$ 500.00, comunicaciones \$ 800.00, cargos bancarios \$ 600.00, mantenimiento de vehículos \$ 200.00, y divulgación de información \$ 468.40.

### Operador CGU/AJC:

#### 1. Salarios

En esta partida se asignaron **setenta y cinco mil cincuenta y siete dólares con sesenta centavos (\$75,057.60)** para cubrir los gastos por concepto de salarios para empleados del Operador del CGU/AJC.

#### 2. Beneficios Marginales

En esta partida se asignaron **diecisiete mil trescientos veinticinco dólares con siete centavos (\$17,325.07)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales para empleados del Operador del CGU/AJC.

## Servicios de Desarrollo de Carreras

### 1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **ciento cincuenta mil novecientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$150,901.88)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Manejadores de Casos, los Técnicos de Seguimiento, Planificador de Carrera del Área Local.

### 2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

### 3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)

A esta partida se le asignaron **cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de cursos vocacionales de corta duración. Con esta asignación se planifica atender **streinta y cinco (35)** participantes.

### 4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

### 5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)

A esta partida se le asignaron **cincuenta y ocho mil dólares (\$58,000.00)**. Con esta asignación se planifica atender **veintinueve (29)** participantes.

### 6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)

A esta partida se le asignaron **catorce mil cuatrocientos dólares (\$14,400.00)** para cubrir los gastos por concepto de servicios de alfabetización. Con esta asignación se planifica atender **doce (12)** participantes.

### 7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.



8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida se le asignaron **ochenta y dos mil dólares (\$82,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de esta actividad. Con esta asignación se planifica atender **cuarenta y uno (41)** participantes.

9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la **Sección 134(c)(2)(A)(xi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral.

10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la **Sección 170(d)(2)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

12. Servicios de Sostén, de conformidad con la **Sección 134(d)(2)**

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta dólares (\$223,750.00)** Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración, Servicios de Alfabetización Financiera y Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento.

13. Otros Servicios de conformidad con la **Sección 134(d)(1)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

Durante este Año Programa estaremos atendiendo en **Servicios de Carrera del Programa de Trabajadores Desplazados** la cantidad de **ciento diecisiete (117)** participantes, de los cuales se planifica atender **veintinueve (29)** en el primer trimestre, **cincuenta y tres (53)** en el segundo trimestre y **treinta y cinco (35)** en el tercer trimestre.

## Servicios de Adiestramientos

1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(i)**

A esta partida se le asignaron **treinta y siete mil quinientos dólares (\$37,500.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **veinticinco (25)** participantes.

2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(ii)**

A esta partida se le asignaron **doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta dólares (\$256,360.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se planifica atender **veintinueve (29)** participantes.

3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la **Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(iv)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(v)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(vi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(vii)**

A esta partida se le asignó **seis mil dólares (\$6,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de Adiestramiento en iniciativas empresariales. Con esta asignación se estarán atendiendo a **cuatro (4)** participantes.



8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(ix)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(x)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la **Sección 134(c)(3)(D)(xi)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023. De surgir la necesidad se utilizarán fondos del segundo año o se procederá a efectuar una notificación de cambio.

11. Servicios de Sostén, de conformidad con la **Sección 134(d)(2)**

A esta partida se le asignaron **ciento treinta mil cuatrocientos veintiséis dólares con setenta y dos centavos (\$130,426.72)** Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales incluyendo adiestramiento en empleos no tradicionales, Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA y Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización.

12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la **Sección 134(d)(3)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

14. Otros Servicios, de conformidad con la **Sección 134(d)(1)(A)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa 2022-2023.

Durante este año programa estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento del Programa de Trabajadores Desplazados** la cantidad de **cincuenta y ocho (58)** participantes, los cuales se dividen en **trece (13)** en el primer trimestre, **treinta y tres (33)** en el segundo trimestre y **doce (12)** en el tercer trimestre.

El gran total de participantes del **Programa de Trabajadores Desplazados** que proyectamos atender para los **Servicios de Adiestramiento y Servicios de Carrera** durante el año programa asciende a **ciento setenta y cinco (175)** participantes de los cuales **cuarenta y ocho (48)** en el primer trimestre, **ochenta y seis (86)** en el segundo trimestre, **treinta y dos (32)** en el tercer trimestre.

Para atender las diferentes necesidades de nuestros participantes, proveedores y personal asignado al Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, cumpliendo con los asuntos de programación de la nueva ley WIOA, hemos diseñado este plan para el año programa 2022-2023.

Sometemos ante su consideración el Plan de Especificaciones de Trabajo 2022-2023.